

SECRETARÍA: Doy cuenta a la señora Juez, con la solicitud de la apoderada de la parte demandante. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 11 de diciembre de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO

Secretario

IUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	ADYS JANETH MESA ARIAS
DEMANDADO:	CESAR AUGUSTO MUÑOZ GIRALDO
ASUNTO:	REQUIERE PARTE
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2020-00108-00

La apoderada de la parte demandante solicita oficiar al pagador de la empresa GRUPO ASECOB-ACESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS, para la efectividad de la medida cautelar decretada.

Antes de resolver la solicitud, se requiere a la parte para que allegue la constancia y soporte de envío del oficio 1414 del 15 de octubre del cursante año.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ
- DE LA CIUDAD DE -**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3418472a495253b8cde1cf6e80106f3148cd8062cf04cb610bc4df369078a44a

Documento generado en 11/12/2020 11:50:11 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
14 DE DICIEMBRE DE 2020



**HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO**